



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: 110014003081-2019-0093-00

1.- Previo a resolver la solicitud de “cese de descuentos” allegada por el ejecutado GIL ALBERTO GOMEZ TORRES (fl.17-24 c.2), se pone en conocimiento del extremo ejecutante por el término de cinco (5) días, para que estime lo conveniente.

Secretaria, remítale al ejecutante los folios 17-24 del presente cuaderno, a través del correo electrónico de esta judicatura.

2.- Cumplido el término otorgado en el numeral anterior, secretaria ingrese el proceso al Despacho para resolver lo pertinente (levantamiento de medidas e incidente de regulación de honorarios que obra en el C-2).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple

La anterior providencia se notifica por estado No. 42 del 28 de junio de 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria